



PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 006 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE OBRA CIVIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE”**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	08/08/2023	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
2	08/08/2023	Correo electrónico	ARQUIN S.A.S.
4	10/08/2023	Correo electrónico	INTERNOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
2	10/08/2023	Correo electrónico	JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA
2	10/08/2023	Correo electrónico	INMCOL S.A.S.
8	10/08/2023	Correo electrónico	ARINDEC

- OBSERVACIÓN 1: (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S)**

“(…) 1. 5.1.15. ABONO DE LA PROPUESTA En la carta de presentación de la propuesta deberá indicarse el aval de la propuesta por parte de un Ingeniero Civil, dicho documento deberá estar firmado por el profesional indicado. AVAL Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional de quien avala la propuesta y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. Nota: Cuando el Proponente, tenga la condición de Ingeniero Civil, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

Se solicita a la entidad y teniendo en cuenta que de 268 actividades aproximadamente a ejecutar en la totalidad de sedes educativas 183 de las actividades y un 68% a realizar y un obedecen a labores de ingeniería eléctrica y de comunicaciones que el abono de la propuesta sea realizado por un ingeniero eléctrico, ingeniero electricista, ingeniero electrónico y de telecomunicaciones y no por un ingeniero civil como se describe en el numeral. (...)”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO __

- **OBSERVACIÓN 2: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

“(…) 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (450 PUNTOS) Se otorgará hasta un máximo de cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: “CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL – SUBGRUPOS DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN”, que involucren los siguientes aspectos, entre otros: 1. Desmonte o suministro o instalación o mantenimiento o reparación o reinstalación o adecuación de cubierta. 2. Desmonte o suministro o instalación o mantenimiento o reparación o reinstalación o adecuación de instalaciones eléctricas. 3. Adecuación o desmonte o suministro o instalación o mantenimiento o reparación o reinstalación de iluminación. 4. Instalación o desmonte o suministro o mantenimiento o reparación o reinstalación de aires acondicionados. 5. Fabricación, suministro, instalación y/o mantenimiento de elementos de carpintería metálica. 6. Adecuación o desmonte o suministro o instalación o mantenimiento o reparación o reinstalación de los pisos, zócalos y/o paredes. 7. Impermeabilización de paredes. 8. Adecuación o desmonte o suministro o instalación o mantenimiento o reparación o reinstalación de instalaciones de conectividad.

Se solicita a la entidad no solo tener en cuenta las 5 primeras actividades indicadas sino que además se de puntaje a las instalaciones de conectividad, dado que si bien se revisa las actividades a ejecutar, las denominadas “instalaciones de Conectividad” tienen una alta representación en las actividades a ejecutar en las instituciones educativas.(…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección. Se debe remitir a la Nora 1 del numeral 6.1.1 para mayor claridad.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __NO X

- **OBSERVACIÓN 3: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.**

“(…) 3. ANEXO No. 11 OFERTA ECONÓMICA

Con relación a la oferta económica a presentar se realizan las siguientes observaciones:

- 1.** *El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.
Se solicita a la entidad establecer un techo mínimo y un techo máximo para determinar el AIU entre los oferentes así como existe un valor mínimo y un valor máximo a ofertar dentro del presente proceso, con el fin de establecer una igualdad entre los oferentes y que no permita la creación de actividades con precios artificialmente bajos.*
- 2.** *Para los ítems correspondientes a cubierta en lamina termoacústica (incluye elementos de fijación) se solicita la entidad informar si se tuvo en cuenta las distancias mínimas que se deben tener entre correas existentes o se deben ajustar para la correcta instalación de la nueva teja.*
- 3.** *Para la Luminaria led panel se solicita especificar temperatura de color a reemplazar, se realizado diseño de iluminación en cumplimiento del retilap?*
- 4.** *Sistema de puesta a tierra subestación (malla 1x1y 2 electrodos verticales), se solicita el estudio de tierras con el fin de verificar si la malla propuesta es suficiente para el sistema de puesta a tierra.*
- 5.** *Punto desagüe aire acondicionado, se solicita se informe donde se hará la descarga del punto.*
- 6.** *Suministro e instalación de Salida Sencilla de datos. Aclarar dado que en los planos aparece la salida de datos toma doble para voz y datos y en la actividad a ejecutar solo salida sencilla.*
- 7.** *Suministro e instalación de salida para cable HDMI más VGA, incluye tubería y cables., aclarar cuantos metros debe tener.*
- 8.** *Suministro e Instalación de Access Point, se solicita se aclara si se incluye punto eléctrico y punto de datos, adicional como se harán las pruebas de conectividad existe internet al momento de la entrega?*
- 9.** *Reparación de grietas en muro incluye demolición o rutiado, z en acero de 1/4 cada 20 cm, mortero y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Se solicita diseño de lo especificado y establecer si es una falla estructural, por asentamiento para su correcta ejecución.*
- 10.** *Retiro a sitio autorizado de los residuos de construcción y demolición -rcd. Se solicita informar si el sitio e disposición final tiene licencia y sus documentos en cumplimiento a la norma y se solicita el nombre de las mismas.*
- 11.** *Contra piso en concreto 3000 psi (incluye refuerzo) e=0,10m, aclarar si se requiere diseño de mezcla.*
- 12.** *Resane, estuco y pintura de muro interior incluye preparación de superficie, establecer cuantas manos de pintura lleva dado que en la especificación solo se habla del estuco.*
- 13.** *Resane, estuco y pintura de muro exterior incluye preparación de superficie, se solicita aclar el tipo de pintura dado que en la especificación establece, Pintura tipo1 Viniltex Advanced o similar esta pintura funciona bien en interiores sin embargo para exterior se debe ajustar la especificación.*
- 14.** *Gabinete de Regulada de 12 circuitos con sus protecciones incluidas 1x20A. TR1 aclarar si es un tablero bifásico de 12 circuitos, tal como aparece en los planos o que especificación debe llevar.*

15. Si bien en los pliegos de condiciones no se establece un mínimo de personal a tener en cuenta se solicita si para la ejecución de las redes eléctricas y de conectividad se requiere del acompañamiento de ingeniero eléctrico y/o electricista y/o de ingeniero electrónico y de telecomunicaciones.

16. Teniendo en cuenta que para la interventoría fue solicitado el siguiente personal que se incluye a continuación se solicita informar:

16.1. Este mismo personal será solicitado al contratista seleccionado.

16.2. ¿Las obras deben iniciar al tiempo en su etapa ejecutora?

16.3. De ser afirmativo lo siguiente se debe tener SISO en cada uno de los frentes de obra, al igual que el técnico de obra.

16.4. Para el desarrollo de las obras eléctricas quien da el aval de iniciar y recibir las mismas.

16.5. ¿Para los temas administrativos y desarrollos de dirección se exigirá un director de obra para que interactúe con el director de interventoría?

FASE I

A continuación, se presenta el personal mínimo especializado para la Fase I, el cual debe acompañar la ejecución durante toda la Fase del proyecto en el plazo definido.

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPONIBILIDAD
Un (1) Residente de Obra	Título profesional universitario en las profesiones señaladas de Pregrado. Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	General: Cuatro (4) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión. Específica: tres (3) años como Residente de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o subestaciones.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato. (3 meses)
Cuatro (4) Inspector de Obra	Título profesional universitario como Arquitecto, Ingeniero Civil, Topógrafo en obras civiles. Debe contar con tarjeta profesional vigente.	General: Tres (3) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión. Específica: tres (3) años como Residente de Interventoría y/o Inspector de obra en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o subestaciones. Debe contar con conocimiento y claridad de la normatividad vigente en los diferentes procesos constructivos.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato. (3 meses)
Un (1) Profesional SISO	Título profesional Universitario en ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o	General: Tres (3) años de experiencia certificada en Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato. (3 meses)

Página 2 de 4

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CORPORACIÓN FINANCIERA DE FIDUCIARIA S.A. (FIDUPREVISORA)
CALLE 100 No. 10-03 | BOGOTÁ D.C. | TELÉFONO: (601) 756 6633 | FAX: (601) 485 5036
CORPORACIÓN FINANCIERA DE FIDUCIARIA S.A. (FIDUPREVISORA)
CALLE 100 No. 10-03 | BOGOTÁ D.C. | TELÉFONO: (601) 756 6633 | FAX: (601) 485 5036



PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPONIBILIDAD
Un (1) Profesional Eléctrico	Título profesional Universitario como Ingeniero Eléctrico y/o electricista. Debe contar con tarjeta profesional vigente.	Específica: Cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de (2) proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o subestaciones.	25% Durante la totalidad del desarrollo del contrato. (3 meses)

16.6. Teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones generales, condiciones generales Todo el personal sin excepciones que vaya a trabajar en alturas (mayor a 1.50 metros del piso), debe hacer el curso de trabajo en altura dictado por el SENA antes de iniciar labores. Todos los andamios tanto colgantes como de sobreponer y escaleras deben ser los reglamentados para trabajo en altura, no se permitirá el uso de elementos que no cumplan con las normas legales y sí que menos el uso de

elementos hechizos., se solicita se aclara que los cursos de alturas vigentes al día de hoy según la Resolución 4271 de 2021 se considera Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Con relación al curso de trabajo en alturas se solicita no excluir los centros de entrenamiento avalados por el Ministerio de Trabajo y seguridad social dado que los mismos cuenta con aval de la entidad nacional competente.

Con relación a los andamios tanto colgantes como de sobreponer y escaleras son de fácil alquiler en la zona de trabajo a ejecutar, por favor informar.

17. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA, por favor aclarar cuales son los parámetros básicos a tener en cuenta en el desarrollo de la obra, esto con el fin de cuantificar su costo e incidencia al proyecto.

18. ¿Para este contrato el plazo de ejecución establecido tuvo en cuenta que el mismo se desarrollara en el último trimestre del año y que de no poderse ejecutar en su totalidad en la presente vigencia el contrato puede tener en cuenta un ajuste por inflación o IPC del próximo año?, adicional las instituciones educativas laboraran en el mes de diciembre o salen a vacaciones y vuelven después del receso en el mes de enero para poder realizar la ejecución de las obras. Lo anterior se solicita dado que en l matriz de riesgo no se tuvo en cuenta lo anteriormente manifestado.

19. La entidad tuvo en cuenta que el proyecto que el inicio de obras se dará hacia el mes de septiembre época de constantes lluvias según los históricos de precipitaciones y disminuyen hacia finales de octubre. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Nos permitimos dar respuesta a sus observaciones en el siguiente sentido:

1. No se acepta la observación. Esto depende de la estructura organizacional de cada oferente interesado y corresponde a cada oferente determinar este porcentaje de acuerdo a su propuesta y experiencia.
2. La instalación de la lámina termoacústica debe seguir las indicaciones técnicas que indique el fabricante para su instalación, estos elementos los debe tener en cuenta el oferente para estimar el precio del ítem.
3. De acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas y al Anexo 11 Oferta Económica la luminaria a instalar debe cumplir los siguientes criterios: - Luminaria led panel rc 40w dl 100-277v p23347 de 40w 120x30 cm sylvania o similar (certificado retilap). Luz blanca.
4. En el Anexo 15e. Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas ítem 3.2.20 dice: La malla de puesta a tierra de acuerdo con el diseño está en el plano típico y corresponde a un cuadro de 2 x 2 metros con cable 1/0 desnudo en cobre y dos picas en las esquinas en diagonal de 2,4 m y sus accesorios. Las uniones se deben hacer en soldadura exotérmica para que no pierdan su continuidad. En una de las esquinas donde hay pica se debe hacer una caja de registro de inspección de 30x30 cm para verificación y la tapa se debe señalar el símbolo de tierra para cumplir con el RETIE. El ítem de pago incluye todos lo necesario para la puesta a tierra, y esta se debe conectar al tablero de distribución TD1 con cable de cobre 2/0 AWG. Ver plano de referencia. Todos los accesorios, cables (1/0 desnudo y 2/0 AWG en cobre), varillas (picas con sus accesorios), caja de inspección, soldaduras exotérmicas, conectores, empalmes, e igualmente la obra civil forman parte del ítem de pago. Se debe entregar la medida del valor de la resistencia de puesta

a tierra medido. No se solicita estudio, se pide la medida del valor de la resistencia de puesta a tierra, en el punto de inspección. Nos permitimos indicar que se realizará el ajuste en el anexo No. 11 oferta económica toda vez que se cometió un error de digitación.

5. Esto lo definirá la Interventoría de acuerdo a las condiciones de cada sede educativa. La finalidad es que el desagüe sea un punto exterior al paramento del salón.
6. Para efectos del presente proyecto tener en cuenta que la salida de datos será sencilla, pues las aulas no tendrán telefonía IP.
7. Calcular el valor de la actividad teniendo como referencia 3 ml.
8. Es importante que el oferente considere incluir las pruebas en cada sede educativa; sin embargo, es necesario aclarar que la conectividad depende del Ministerio de Educación, entidad que ha priorizado las cinco (5) sedes dentro de su plan de conectividad.
9. La actividad de reparación de grietas en muros se realizará debido al asentamiento de los mismos, para calcular el valor de la actividad remitirse al Anexo 15a. Especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.24 donde se aclara el detalle y con esto definir valor por metro lineal.
10. La definición del sitio para la disposición de materiales es a cargo del contratista seleccionado, será su obligación identificar el punto final de disposición de residuos de construcción y demolición y presentar ante la Interventoría, previo a la disposición de los materiales, los certificados y permisos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente con los que cuenta el sitio para esta actividad.
11. No se exige diseño de mezcla, el contratista debe considerar el muestreo para los controles de calidad asociados a la certificación de la resistencia de la compresión solicitada.
12. 3 manos de pintura.
13. Viniltex Advanced es una pintura que cumple con especificaciones para ambientes interiores y exteriores; sin embargo, tal como lo indica la especificación de construcción el oferente puede proponer una pintura similar que cumpla con las especificaciones para una pintura en ambiente exterior.
14. En el Anexo 15e. Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas numeral 3.2.2. indica: Se debe suministrar y montar un tablero de 18 circuitos, bifásicos con espacio para el totalizador, este tablero debe ser empotrado en muro y debe incluir los accesorios de fijación, las protecciones e incluso de las reservas. Este tablero debe cumplir con la certificación RETIE y debe ser adecuado para un ambiente agresivo teniendo en cuenta que el lugar de instalación está cerca de la costa. Este tablero debe incluir la protección de sobretensión F-F-Tierra por ser bifásica. Referente a los breaker deber ser suministrado de acuerdo con el diseño mostrado en el plano y los requerimientos de los equipos a proteger, adicionalmente se debe incluir los breaker de reserva en un 50 % para que quede equipada. El breaker más pequeño será de 1x20 A. El ítem de pago es global, e incluye las actividades de obra civil que se requieran para empotrar el tablero. Las especificaciones son el complemento de los planos, ya que estos normalmente son generales
15. Efectivamente para el componente de desmontes e instalación de redes eléctricas y de conectividad el contratista debe contar con el personal idóneo que cuente con la experiencia suficiente para realizar las actividades indicadas y responder ante la Interventoría por las obligaciones en cada uno de los aspectos del contrato.
16. Respuestas:
 - 16.1: El Contratista deberá contar con el mismo personal mínimo requerido a la Interventoría.
 - 16.2: La programación corresponde a una propuesta del oferente, sin exceder el plazo máximo de ejecución de las obras.

16.3: El profesional SISO puede ser uno (1) para todo el contrato, garantizando siempre que esta profesional asista todas las actividades de alto riesgo que puedan presentarse en la ejecución de las obras. Mientras que los técnicos de obra deben estar presentes en cada frente de obra.

16.4: La Interventoría.

16.5: Para la ejecución de las obras, los oferentes deben considerar un Director de Obra con una determinada por cada oferente que incluya dentro de sus funciones el relacionamiento con la Interventoría.

16.6: Se acepta la observación y la modificación se verá reflejada en la publicación del Anexo No. 15a Especificaciones técnicas.

17. Esto es del alcance del oferente para la preparación de su oferta. Se le aclara al oferente que el plan de gestión integral de obra debe ser calculado por el oferente de acuerdo a su propuesta y experiencia. De igual forma, nos permitimos indicar que se realizará la eliminación de este ítem en el anexo No. 11 oferta económica y debe tener en cuenta al momento de realizar el cálculo dentro del AIU

18. No se tiene contemplado un ajuste de precios al cambio de vigencia, puesto que la propuesta debe ser presentada en el 2023 e iniciar obras este año. Frente al receso escolar, el mismo es efectivo a partir de la segunda semana de diciembre, sin embargo, al momento de iniciar la obra se debe concertar con la IE y la comunidad la posibilidad de darle continuidad a la obra, en esto acompañará la Gerencia y la Interventoría.

19. Esto hace parte de las situaciones a considerar; sin embargo, el Gerente y Contribuyente tiene información confiable sobre una alta probabilidad de un fenómeno del niño que reduzca el mínimo las precipitaciones en el país

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO ___

- **OBSERVACIÓN 4: ARQUIN S.A.S**

“1. Subcapítulo 5.3 el cual hace referencia al siguiente enunciado:

Acreditar con un mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance:

“CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL – SUBGRUPOS DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN Y DE SERVICIO PÚBLICO”

La observación a la presente tiene como objetivo, emitir la respetuosa solicitud de tener en cuenta no solo contratos de carácter institucional o exclusivamente centros educativos, toda vez que la implementación de las actividades que se involucran en el listado es aplicable técnicamente a cualquier proceso de obra civil de edificaciones diferentes al uso enunciado.

Solicitamos de manera respetuosa, sea permitido que al menos uno (del máximo de los tres contratos), no tenga el carácter institucional de educación y de servicio público.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:



No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

- **OBSERVACIÓN 5: ARQUIN S.A.S**

“2. En el mismo subcapítulo 5.3.1 – nota 3 el cual se refiere textualmente a lo siguiente:

“La sumatoria de los contratos válidos aportados cuyo valor ejecutado expresado en SMMLV debe ser mayor o igual a dos (2) veces el valor total del Presupuesto Estimado del presente proceso de selección”

La observación a la presente tiene como objetivo solicitar de manera respetuosa que la sumatoria de los contratos sea mayor o igual a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, toda vez que no es garantía técnica el hecho de que el alcance presupuestal de (los) contratos aportados doble el valor del presupuesto oficial del proyecto, en cambio permite mayor equilibrio entre los oferentes que aspiramos a presentar la propuesta del presente proceso de licitación privada.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

- **OBSERVACIÓN 6: INTERNOS CONSTRUCCIONES SAS**

“1. En el archivo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" Numeral 1. GENERALIDADES. Habla de una visita obligatoria. para ello muy amablemente solicitamos nos indiquen la fecha en la cual se realizará dicha visita con el fin de programar la asistencia a la misma, toda vez que, es necesario conocer los tiempos de desplazamientos, consecución de materiales, transportes a los sitios de ejecución y todas aquellos aspectos necesarios para la elaboración de una oferta responsable. “

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que para el presente proceso de selección no será requerida una visita obligatoria, teniendo en cuenta que en el anexo No. 15a especificaciones técnicas se hace la mención de una visita obligatoria, se procederá con la eliminación de dicha actividad y publicará el anexo ajustado.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X _NO _

- **OBSERVACIÓN 7: INTERNOS CONSTRUCCIONES SAS**

“2. Como es bien es entendido, la empresa INTERNOS CONSTRUCCIONES SAS, contempla la posibilidad de participar en el presente proceso de contratación, para lo cual muy respetuosamente solicitamos a la entidad, Se sirva contemplar si los contratos realizados con la empresa ECOPETROL



SA, pueden acreditar la experiencia requerida, toda vez que, dicha institución se contempla como PUBLICO - PRIVADA. "

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al observante que, según los Términos de Referencia, se exceptúa únicamente las experiencias y/o certificaciones en las que la participación del proponente haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones o experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas o de sus socios, es decir, la experiencia deberá ser directa; por lo tanto, no se excluyen los contratos suscritos con ningún tipo de entidad, en tanto cumplan con las disposiciones de los numerales 5.3.1. -Experiencia mínima requerida-, 5.3.2. -Reglas para la acreditación de la experiencia- y 6.1.1. -Experiencia específica adicional del proponente-, según aplique.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 8: INTERNOS CONSTRUCCIONES SAS

"3. Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes y experiencia detallada requerida, vemos la necesidad de realizar un consorcio con una empresa que también ha sido invitada al presente proceso de contratación, para lo cual muy respetuosamente, solicitamos que la experiencia exigida, pueda acreditarse con actividades que fueron realizadas a la empresa CELSIA SA. Toda vez que, independientemente de donde se realice la actividad, la especificación es clara y el cumplimiento de la misma también. Cabe resaltar que, La empresa CELSIA SA (Pertenece al presente proceso de selección), es conocedora de los trabajos que se han realizado en sus instalaciones, la cual pueden calificar tácitamente si la experiencia acreditada certifica la experiencia requerida. "

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Remitirse a la respuesta de la observación anterior.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 9: INTERNOS CONSTRUCCIONES SAS

"4. Es importante resaltar que una de las empresas que participarán en la presente selección cuenta con las certificaciones de calidad ISO que acreditan la experiencia a justificar. "

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al observante que, la presentación de Certificaciones de Calidad ISO no es un requisito habilitante, ni ponderable previsto en los Términos de Referencia para este proceso.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 10: JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA

"1. Ampliación del Plazo para la presentación de observaciones a los Términos de Referencia, (por lo menos hasta mediados de la otra semana)."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:



No se acepta la observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia respecto al plazo para la presentación de observaciones.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

OBSERVACIÓN 11: JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA

“2. Permitir a los oferentes realizar una visita de obra para conocer el contexto y condiciones del lugar donde se ejecutarán las obras.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que para el presente proceso de selección no será requerida una visita obligatoria, teniendo en cuenta que en el anexo No. 15a especificaciones técnicas se hace la mención de una visita obligatoria, se procederá con la eliminación de dicha actividad y publicará el anexo ajustado.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X NO __

OBSERVACIÓN 1: INMCOL S.A.S.

“Sobre el Anexo 11 – Oferta económica. Aclarar y/o ampliar el alcance del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA, toda vez que el anexo incluye una casilla para este componente, pero ni en el pliego ni en los documentos del proceso se menciona, por lo tanto, los oferentes no tenemos información sobre las características, exigencias, condiciones ni alcance del mismo que nos permita el ofrecimiento de un valor acertado y coherente. Si es un error involuntario en el formato, por favor corregirlo.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que el plan de gestión integral de obra debe ser calculado por el oferente de acuerdo a su propuesta y experiencia. De igual forma, nos permitimos indicar que se realizará la eliminación de este ítem en el anexo No. 11 oferta económica y debe tener en cuenta al momento de realizar el calculo dentro del AIU.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X NO __

OBSERVACIÓN 2: INMCOL S.A.S.

“Sobre el Anexo 17 – Industria Nacional: A efectos de no incurrir en errores, en especial en aspectos como este que otorgan puntaje y por ende no son subsanables, pedimos aclarar si en el formato aportado por la entidad se debe marcar con una X en la casilla correspondiente o se debe realizar algún ofrecimiento expreso, toda vez que el pliego no es claro al momento de señalar la forma de diligenciamiento del documento.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al observante que, al diligenciar el **Anexo No. 17** (Promoción a la industria Nacional), se debe marcar una de las opciones para indicar el origen de los servicios de su oferta, ya sea: nacional, o extranjero con componente colombiano, o extranjero sin componente colombiano.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

OBSERVACIÓN 1: ARINDEC



“1. Según documento Anexo-No.-15a.-Especificaciones-tecnicas Anexo-2 E.T. se puede observar que el a sección de CONDICIONES GENERALES párrafo 3 se indica que el curso de trabajo en altura debe ser dictado por el SENA, al pregunta es si puede ser por un centro de entrenamiento certificado para trabajar en alturas o necesariamente debe ser el curso tomado en el SENA.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y se realiza modificación al Anexo No. 15a Especificaciones técnicas, dicho anexo se publicará con los términos de referencia definitivos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 2: ARINDEC

“2. Según documento Anexo-No. 15e.-Especificaciones-tecnicas-instalaciones-electricas en la parte de 3.2.20 Sistema de puesta a tierra subestación (Ítems 1.7.20 / 2.5.18 / 3.6.20 / 4.6.21 / 5.6.21) no se encuentra diseño de puesta a tierra ni se ubica subestación en los planos y documentos suministrados.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que en el Anexo 15b. Planos, el archivo "Diseños Eléctricos Aulas Toluviejo" se puede encontrar un detalle de Malla a Tierra. Además de lo indicado en el Anexo 15e. Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas. Adicionalmente, nos permitimos indicar que se realizara modificación al Anexo No. 11 oferta económica en lo referente a los numerales 1.7.20 / 2.5.18 / 3.6.20 / 4.6.21 / 5.6.21

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 3: ARINDEC

“3. En los documentos administrados no se ve la carga asignada de cada sitio, para que por favor sean tan amables de suministrarla.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que Esta información está entregada de forma indirecta con lo indicado en los planos. La carga puede ser estimada por el Oferente con la información que se incluye en los planos (Número de luminarias, número de tomas, UPS)

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 4: ARINDEC

“4. ¿EL suministro del agua en su totalidad se debe suministrar tanto para trabajos como para hidratación?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Nos permitimos aclarar al observante que es responsabilidad del contratista suministrar el agua para trabajos e hidratación del personal de obra. No se debe suministrar hidratación a la comunidad educativa.



MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

OBSERVACIÓN 5: ARINDEC

“5. ¿Se requieren Andamio certificado o se puede tubular por la complejidad de las ubicaciones?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que se requieren andamios certificados en cumplimiento de la normativa vigente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

OBSERVACIÓN 6: ARINDEC

“6. ¿La certificación de escombros debe ser por material específico o se certifica todo como pétreos?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Nos permitimos indicar al oferente que La certificación de escombros deber ser por material específico.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

OBSERVACIÓN 7: ARINDEC

“7. ¿Se contempla el retiro de los desmontes de la parte eléctrica; si es así de debe certificar?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Esta actividad hace parte del alcance de contrato e incluye la obra civil asociada. Ver numeral 3.1 – Desmote de instalaciones eléctricas – del Anexo No. 15e – Especificaciones Técnicas para Instalaciones Eléctricas – y numerales 1.1.2, 2.1.1, 3.1.2, 4.1.2 y 5.1.1 del formulario para la Oferta Económica (Anexo No. 11). Esta actividad no requiere de certificación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

OBSERVACIÓN 8: ARINDEC

“8. ¿se requieren pruebas de calidad tanto para el concreto como material como (¿recebo, concreto y morteros?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se la aclara al oferente que se requieren pruebas de calidad para el concreto.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _NO _X

El presente documento es expedido y publicado a los discaseis (16) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., Vocera y
administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1**



 Firma,	Firma, 
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Olivella	Nombre: Adriana Martínez Salamanca
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1	

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez - Líder técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila - Profesional jurídico Obras por Impuestos.